



Coconuco, Puracé ©, Octubre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

Asunto: SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL.  
Solicitantes: JANER VASQUEZ MAPALLO y FRANCY QUIRÁ TULANDE.  
Radicación: 19-585-4089-001-2021-00035-00.

Con el fin de llevar a cabo Audiencia de Matrimonio Civil, previamente solicitado por los señores JANER VASQUEZ MAPALLO y FRANCY QUIRÁ TULANDE; el Despacho de este Juzgado,

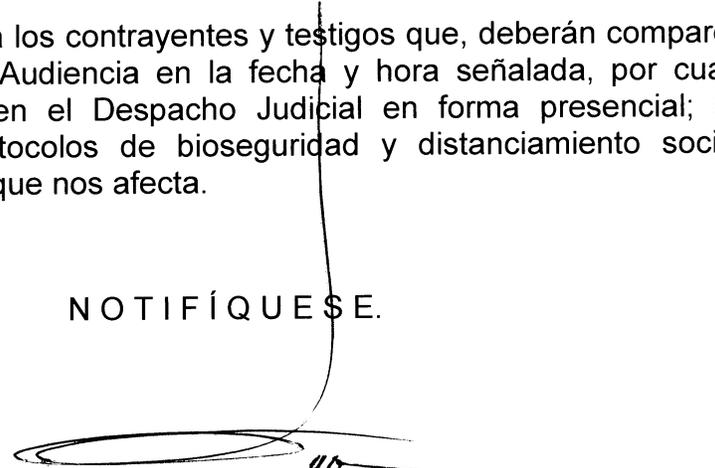
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha para la realización de la ceremonia de Audiencia de Matrimonio Civil, entre los contrayentes JANER VASQUEZ MAPALLO, identificado con la C.C. No. 1.060.238.492 y FRANCY QUIRÁ TULANDE, identificada con la C.C. No. 1.060.238.961, el día **jueves cuatro (04) de noviembre de 2021, a las diez (10:00) a.m.**

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ADVERTIR a los solicitantes del matrimonio que deben comparecer con los testigos señores LEOPOLDO QUIRA YATA, identificado con la C.C. No. 76.290.169 y MELANIA GUAÑARITA, identificada con la C.C. No. 25.627.885, mayores de edad, vecinos y residentes en esta localidad de Coconuco, municipio de Puracé- Cauca; referenciados en la solicitud inicial y segunda solicitud; con el fin de que asistan a la Audiencia de Matrimonio de los contrayentes JANER VASQUEZ MAPALLO y FRANCY QUIRÁ TULANDE.

TERCERO: ADVERTIR a los contrayentes y testigos que, deberán comparecer al Juzgado para la citada Audiencia en la fecha y hora señalada, por cuanto la actuación se realizará en el Despacho Judicial en forma presencial; con la observancia de los protocolos de bioseguridad y distanciamiento social por razones de la pandemia que nos afecta.

NOTIFÍQUESE.

  
WILLSON HERNEY CERON OBANDO.  
Juez.

2021-00035-00.  
Ltco.